



BASES DE LA I EDICIÓN DEL PREMIO “MEJOR IDEA EMPRENDEDORA DE TORRECAMPO”

1. - ANTECEDENTES

Desde su creación en 1999 la *Asociación Benéfico Socio-Cultural y Deportiva Prasa-Torrecampo*, con el inestimable patrocinio de la Fundación Prasa, ha venido realizando diversas actuaciones sociales, culturales, y deportivas que han propiciado una mejora de la vivencia de los habitantes del municipio. Dado que entre sus fines se encuentra la mejora social, la Junta Directiva en su reunión de fecha 5 de noviembre de 2.015, ha estimado de interés propiciar la iniciativa empresarial mediante la creación del **I Premio “Mejor Idea Emprendedora de Torrecampo”**.

2.- OBJETO

El objeto de las presentes Bases es establecer las normas que regirán el **I Premio “Mejor Idea Emprendedora de Torrecampo”** que convoca la Asociación Benéfico Socio-Cultural y Deportiva Prasa-Torrecampo

3.- FINALIDAD

Con este premio se pretende fomentar, impulsar y reconocer el espíritu emprendedor y la creación de empresas capaces de contribuir a la generación de riqueza y empleo de calidad en el municipio de Torrecampo, otorgándoles para ello una ayuda que facilite el inicio de la actividad empresarial.

4.- DESTINATARIOS

Podrán participar en este Premio personas emprendedoras con una idea empresarial válida y potencialmente viable desde un punto de vista técnico, económico y financiero y que contribuya a la generación de empleo la localidad de **Torrecampo**.



5.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos no podrán haber iniciado la actividad empresarial en el momento de su presentación al Premio. Se entenderá que un proyecto está iniciado cuando se encuentre en situación de “Alta” en la Declaración Censal de la Agencia Estatal Tributaria.
- Las ideas empresariales podrán estar referidos a cualquier sector de actividad económica.
- Las ideas empresariales podrán ser presentados por cualquier persona física.
- Sólo podrá presentarse una idea por persona.
- Podrán participar proyectos presentados a éste y otros concursos de cualquier Organismo o Institución pública o privada independientemente de que hayan sido premiados o no.

6.- PREMIO

- Se establece un premio a la idea emprendedora por importe de **Mil euros (1.000,00 €)**.
- Se establece un premio de **Mil quinientos euros (1.500,00 €)** para la persona ganadora si finalmente pone en marcha la idea ganadora en la localidad de Torrecampo en un **plazo no superior a 12 meses** desde la fecha del fallo del jurado.

La Asociación podrá otorgar otros premios complementarios fruto de colaboraciones y patrocinios con otras entidades o empresas a la persona ganadora que finalmente inicie la actividad empresarial en la localidad de Torrecampo.

El premio estará sujeto a la retención fiscal establecida en el momento de su otorgamiento por la normativa vigente para la regulación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los interesados en participar en el **I Premio “Mejor Idea Emprendedora de Torrecampo”** podrán hacerlo de las siguientes formas:

- a) Envío, por duplicado, del Modelo de Solicitud y Memoria Descriptiva (Anexo I) y la documentación exigida, mediante correo postal certificado, a la siguiente dirección:



Ayuntamiento de Torrecampo
Asociación Benéfico Socio-Cultural y Deportiva Prasa-Torrecampo
I Premio “Mejor Idea Emprendedora de Torrecampo”
C/ Jesús 19.
14410 Torrecampo (Córdoba)

b) Entrega personal, por duplicado, del Modelo de Solicitud y Memoria Descriptiva (Anexo I) y la documentación exigida, en la misma dirección señalada en el punto anterior.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la publicación de estas bases y finaliza el **día 31 de octubre de 2016.**

8.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Todas las personas interesadas en participar en el **I Premio “Mejor Iniciativa Emprendedora de Torrecampo”** deberán enviar, totalmente relleno, el modelo que figura como **Anexo I** de estas bases.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia del DNI de o de los promotores de la Idea empresarial
- Breve Currículum Vitae de los promotores (máx. 1 página por promotor)

El modelo de Solicitud y Memoria descriptiva (Anexo I) será facilitado por esta Asociación y, asimismo, podrán ser obtenidos a través de las publicaciones electrónicas (WEB, Redes Sociales, ...) en que se encuentren publicadas.

El modelo de Solicitud y Memoria descriptiva (Anexo I) también podrá ser solicitado mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: revistaelcelemin@gmail.com

9.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de la Idea empresarial ganadora se realizará conforme al siguiente procedimiento:



- Fase 1.- Estudio de las Ideas Emprendedoras presentadas.

El jurado analizará todos las Ideas Emprendedoras recibidas, revisando inicialmente que cumplen los requisitos de participación establecidos y que aportan la documentación solicitada, quedando descartadas aquellas que no cumplan estas dos condiciones en su totalidad.

Una vez hecha esta revisión inicial, se analizará la viabilidad de las ideas conforme a los criterios de valoración establecidos, para lo que será tenido en cuenta aspectos como las características generales de la idea, capacidad de implantación en la localidad, nivel de desarrollo, aspectos innovadores, perfil de los promotores, presentación de la idea, descripción de productos o servicios ofertados, estudio de mercado, plan de marketing, plan económico-financiero, ...

De esta primera fase se seleccionarán un máximo de **3 ideas** que pasarán a la segunda fase.

- Fase 2.- Defensa de los proyectos

Los promotores de las ideas empresariales seleccionadas en la fase anterior deberán hacer una exposición pública y defensa de las mismas para demostrar sus habilidades emprendedoras y nivel desarrollo de la idea.

Para ello cada idea seleccionada dispondrá de un máximo de 15 minutos para hacer su exposición. Para esta exposición los promotores podrán utilizar los medios audiovisuales que estimen oportuno, facilitándose por parte de la Organización ordenador y proyector para su realización.

Finalizada la exposición de cada idea el Jurado podrá realizar cuantas preguntas considere oportunas para conocer en profundidad la idea empresarial.

Esta exposición se realizará en un acto público, al final del cuál se dará a conocer la idea ganadora



A los promotores de las ideas seleccionadas para esta segunda fase, se les comunicará la fecha, lugar y hora de la exposición.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión del Premio se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose los siguientes criterios de valoración:

- La calidad y concreción de la idea empresarial
- Adecuación a las necesidades sociales y económicas de la localidad de Torrecampo.
- Posibilidades de implantación en la localidad.
- Grado de viabilidad técnica, económica y financiera.
- Nivel de desarrollo de la idea.
- Capacidad para generar empleo y calidad del mismo.
- Carácter innovador y originalidad de la idea en productos, procesos de producción, comercialización, ...
- Capacidad de generar valor añadido.
- Efecto demostrativo.
- Uso de recursos endógenos de la localidad/comarca.
- Formación y experiencia del equipo promotor.
- Presencia de la Nuevas Tecnologías.
- Interés social de la idea.

11.- JURADO

El jurado que otorga el **I Premio “Mejor Idea Emprendedora de Torrecampo”** estará integrado por personal de la Junta Directiva de la Asociación, que podrá solicitar, si lo estima necesario, el asesoramiento de personal con solvencia en el ámbito del desarrollo local, generación de ideas de negocio y creación de empresas.

- El fallo del Jurado será inapelable y determinante, pudiendo declarar el Premio desierto si considera que ningún de los proyectos presentados reúne, según su criterio, las condiciones requeridas.



- El Jurado podrá solicitar a los participantes documentación adicional que sirva para un mejor entendimiento y comprensión de los proyectos presentados.
- El fallo del jurado se hará público en el acto de defensa de los proyectos (Fase 2), el cual coincidirá con el acto de entrega del premio. Posteriormente se hará público a través de diferentes medios de comunicación, tanto físicos como electrónicos, donde también se harán públicas las características generales de las Ideas Emprendedoras presentadas.

12.- ENTREGA DEL PREMIO

- **El premio de 1.000 €** se entregará en el acto público de defensa de las Ideas emprendedoras del cual se hará difusión en medios de comunicación y en todo caso, se comunicará directamente a los promotores de las ideas seleccionadas.
- **El premio de 1.500 €** se entregará al inicio de la actividad, siendo necesario la acreditación previa de inicio de la misma, para lo cuál el promotor deberá aportar la siguiente documentación:
 - Documento de Alta en la Agencia Tributaria de la actividad y en el Régimen de Seguridad Social o Mutua que le sustituya que corresponda a el/los promotores del proyecto
 - Escritura de constitución y CIF en el caso de personas jurídicas
 - Documentos acreditativos de la contratación de trabajadores, si el proyecto contemplaba esta situación
 - Certificaciones de que no tiene deudas con la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica

13.- PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las bases del concurso serán publicadas en los medios de comunicación usuales de la Asociación y en cualquier otro medio que faciliten una mejor difusión de las mismas.



14.- CONDICIONES GENERALES

- Las ideas empresariales presentadas, tanto premiadas como no premiadas, pasarán a formar parte de un banco público de Ideas gestionado por la Asociación y a disposición de aquellas personas que quiera desarrollar un proyecto empresarial basado en ellas. El acceso público a las Ideas empresariales presentadas se iniciará **dos meses** después del fallo del jurado.

- Los participantes, que así lo deseen, podrán contar con el asesoramiento y acompañamiento personalizado del área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torrecampo y/o de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial de la Comarca de Los Pedroches (CADEs) para la elaboración de la memoria de solicitud, para la exposición pública del proyecto y para la puesta en marcha de las Idea empresariales.
- Los participantes en el Premio autorizan que su nombre, imagen y características generales de las ideas presentadas puedan ser publicadas por parte de la Asociación a través de los medios de comunicación usuales de la Asociación u otros medios con el fin de dar notoriedad pública a los mismos.
- Los participantes se responsabilizan de que cualquier información o material entregado sea veraz, original y que no atente contra derecho ajeno alguno.
- Una vez presentado el proyecto la documentación quedará en poder de la Asociación para su archivo.
- Todos los participantes, por la mera participación en el Premio, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases.

Torrecampo (Córdoba), julio 2016